

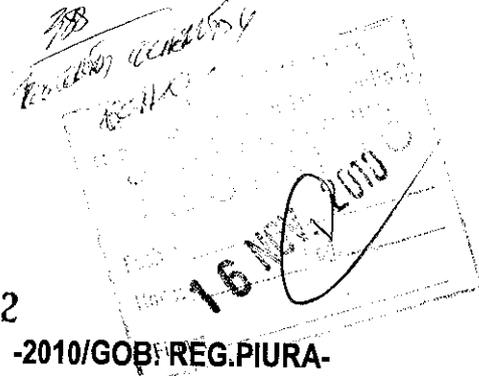
GOBIERNO REGIONAL PIURA



452

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°
GSRLCC-G

-2010/GOB. REG. PIURA-



Sullana, 10 NOV 2010

VISTOS : El **INFORME N° 1425-2010/GRP-401000-401400-401420** de fecha 09 de Noviembre del 2010; de la Unidad de Obras y Liquidaciones; **MEMORANDUM N° 661-2010/GRP-401000-401200** de fecha 10 de Noviembre del 2010 de la Dirección Sub Regional de Planificación y Presupuesto; **INFORME N° 824-2010/GRP-401000-401400-401420-WMF** de fecha 02 de Noviembre del 2010 del Ingeniero Proyectista; **INFORME N° 831-2010/GRP-401000-401400-401420-WMF** de fecha 08 de Noviembre del 2010 del Ingeniero Proyectista; y, demás actuados que se acompañan, mediante los cuales la Dirección Sub Regional de Infraestructura, solicita la aprobación del Expediente Técnico reformulado del **COMPONENTE : 2.000208 ATENCION OBRAS DE INTERES SOCIAL**; y,

CONSIDERANDO :

Que, mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 378-2010/GRP-GSRLCC-G de fecha 20 de Setiembre del 2010; se aprobó la reformulación del Expediente Técnico del **COMPONENTE : 2.000208 ATENCION OBRAS DE INTERES SOCIAL**; con un Valor Referencial de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTAISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2'650,756.00)**; incluido IGV. con precios vigentes al mes de Agosto del 2010; con un plazo de ejecución de **trescientos sesentaicinco (365) días calendario**; por la modalidad de ejecución Presupuestaria DIRECTA;

Que, mediante el **INFORME N° 831-2010/GRP-401000-401400-401420-WMF** de fecha 08 de Noviembre del 2010; el Ing. Proyectista, solicita a la Unidad de Obras y Liquidaciones, la aprobación del Expediente Técnico reformulado del **COMPONENTE : 2.000208 ATENCION OBRAS DE INTERES SOCIAL**;

Las metas a ejecutarse son las siguientes :

- ❖ Apoyar con la ejecución de pequeñas obras comunales que constituyan gastos de mantenimiento y operación en concordancia con la DIRECTIVA N° 013-2006/GRP-GRI-SGRNyS DENOMINADA "normas para la atención de actividades y Obras para la Asistencia y Prevención Social o Asistencia Comunitaria en el Gobierno Regional Piura".
- ❖ Apoyo mediante Convenios Interinstitucionales con Municipalidades, Instituciones Sectoriales y/o Organizaciones de base legalmente constituidas para la ejecución de obras de gastos de operación y mantenimiento, con la entrega de materiales, combustibles, carburantes, servicios y otros, a la población de bajos recursos económicos
- ❖ Asumir compromisos contraídos con los Comités de Gestión para la ejecución de proyectos viables de cofinanciamiento con el Programa "CONSTRUYENDO PERU 2010".



337
Luciano Castillo Colonna
 2010

GOBIERNO REGIONAL PIURA

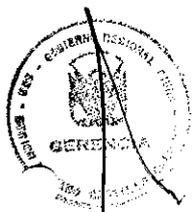


452

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 10 NOV 2010.

- ❖ Asumir compromisos propuestos y autorizados por la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", relacionados al apoyo a la población con Jornales para la ejecución de pequeñas actividades de Mejoramiento y Limpieza de los sectores de escasos recursos económicos del ámbito Sub Regional.



Que, mediante el INFORME N° 1425-2010/GRP-401000-401400-401420 de fecha 09 de Noviembre del 2010; la Unidad de Obras y Liquidaciones, ratifica lo recomendado por el Proyectista; y, en consecuencia, solicita a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, la aprobación del Expediente Técnico del **COMPONENTE : 2.000208 ATENCION OBRAS DE INTERES SOCIAL**, con un Valor Referencial de **DOS MILLONES CUATROSCIENTOS NOVENTAISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2'496,540.00)**;



Que, mediante el MEMORANDUM N° 661-2010/GRP-401000-401200 de fecha 10 de Noviembre del 2010; la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, emite la Certificación Presupuestal; del **COMPONENTE : 2.000208 ATENCION OBRAS DE INTERES SOCIAL**; por el importe de **DOS MILLONES CUATROSCIENTOS NOVENTAISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2'496,540.00)**; Fuente de Financiamiento : **1. RECURSOS ORDINARIOS RUBRO 00 RECURSOS ORDINARIOS 5 RECURSOS DETERMINADOS; RUBRO 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES;**



Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, la Dirección Sub Regional de Infraestructura, solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, la emisión de la Resolución correspondiente;



Estando a lo dispuesto en la **"DIRECTIVA PARA LA EJECUCION PRESUPUESTARIA Y ANEXOS POR NIVEL DE GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNO REGIONAL Y GOBIERNO LOCAL. APENDICE "LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2007"**, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 03-2007-EF/76.01, Ley N° 29465 Ley de Presupuesto del sector Público para el año fiscal 2010 y la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Contando con las visaciones de la Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 054-2010/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Enero del 2010;

386
Resolución 452/2010

GOBIERNO REGIONAL PIURA



452

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 10 NOV 2010

y la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006 que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- **APROBAR**, el Expediente Técnico reformulado del **COMPONENTE : 2.000208 ATENCION OBRAS DE INTERES SOCIAL**, con un Valor Referencial ascendente a **DOS MILLONES CUATROSCIENTOS NOVENTAISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2'496,540.00)**; incluido IG.V.; con precios vigentes al mes de Noviembre del 2010; por el periodo comprendido entre los meses de Enero a Diciembre del 2010

ARTICULO SEGUNDO .- **AUTORIZAR**, a la Dirección Sub Regional de Infraestructura la ejecución del Componente antes indicado por la modalidad de Ejecución Presupuestaria **DIRECTA**.

ARTICULO TERCERO .- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática :

PLIEGO	457 :	GOBIERNO REGIONAL PIURA
UNIDAD EJECUTORA	002 :	GERENCIA "LUCIANO CASTILLO COLONNA".
FUNCION	05 :	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD
PROGRAMA FUNCIONAL	016 :	GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS
SUB PROGRAMA FUNCIONAL	0033 :	PREVENCION Y REHABILITACION
PROYECTO	2.000051 :	APOYO SOCIAL Y OBRAS DE EMERGENCIA
COMPONENTE	2.000208 :	ATENCION OBRAS DE INTESES SOCIAL
FTE. FTO.	1 :	RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	00 :	RECURSOS ORDINARIOS
	5 :	RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	18 :	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
CATEGORIA DEL GASTO	06 :	GASTOS DE CAPITAL
GRUPO GENERICO DE GASTOS	:	INVERSIONES
TIPO DE EJECUCION	:	EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA.

ARTICULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

*335
Resolución de
y CCCCC*

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 452-2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 10 NOV 2010

ARTÍCULO QUINTO : HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Oficinas Sub Regionales de Administración, Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que corresponda.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castilla Colonna

Ing. Manuel Riendo Torres Peche
GERENTE SUBREGIONAL

